



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 24

ACTA RESUMIDA. - Sesión de 16 de julio del 2018

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 12H00 con asistencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Víctor Rojas Idrovo, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres.
2. MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social.
3. Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. PhD. Jorge Grijalva Olmedo, Decano (E) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Carla Ojeda Zambrano, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.
6. Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
7. Sr. Jorge Velástegui Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El señor Presidente comunica que el PhD. Jorge Grijalva Olmedo, Decano (E) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, asiste a la reunión en reemplazo del Dr. Eduardo Aragón Vásquez, de acuerdo al oficio DEC/FMVZ-288 de 10 de julio del 2018.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Una vez constatado el quórum se instala la sesión y se pone en consideración el orden del día, el cual se modifica y aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión permanente de 25, 27, 29 de junio y 2 de julio del 2018.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios.

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión permanente de 25, 27, 29 de junio y 2 de julio del 2018.

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones, con el voto salvado del PhD. Jorge Grijalva Olmedo, Decano (E), por no haber concurrido a esa sesión.

2. Lectura de comunicaciones

- 2.1** Oficio No. 198-FAPUC de 8 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Juan Ocampo, Presidente de la FAPUC, mediante el cual solicita se le haga llegar la Resolución emitida acerca de los docentes PhDs. que solicitaron ser recategorizados a Profesor Principal Nivel 1.

El señor Presidente dispone se le haga llegar una copia de la RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 5-No. 010-2018 de 7 de febrero del 2018, al Dr. Juan Ocampo, Presidente de la FAPUC, con la cual se hizo conocer al señor Rector, el pronunciamiento de esta Comisión.

(Oficio No. 023-2018- C.J.)

- 2.2** Oficio No. APHD-PR-17 de 22 de junio del 2018 suscrito por la Directiva de la Asociación de PhDs. de la UCE, en el que comunican que han entregado en el rectorado el oficio No. APHD-PR-14 de 13 de junio del 2018, por medio del cual solicitan impulsar el tratamiento del proceso de recategorización y promoción docente en el que se encuentra la Universidad.

El señor Presidente dispone se le haga llegar una copia de la RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 5-No. 010-2018 de 7 de febrero del 2018, al Ph.D. Oswaldo Páez Barrera, Coordinador de la Asociación de PhDs. de la UCE, con la cual se hizo conocer al señor Rector, el pronunciamiento de esta Comisión.

(Oficio No. 024-2018- C.J.)

- 2.3** Sumilla del señor Rector de 9 de julio del 2018 inserta en la RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 5-No. 010-2018 de 7 de febrero del 2018, que dice: "*Sr. Pres. de la Com. Jurídica Hay contradicción entre lo que se recomienda y el párrafo final previo a la Resolución*", respecto el pedido formulado en oficio VA/UCE-Oficio No. 0021 de 12 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado quien remitió comunicaciones suscritas por docentes que poseen el título de PhDs, relacionado a la promoción y recategorización de dichos docentes a profesor Titular Principal 1, 2 o 3 de la Universidad Central.

Se dispone que por secretaría se de lectura a la mencionada RESOLUCIÓN, hecho lo cual, y analizado su contenido se advierte que no existe contradicción alguna; en vista de lo cual, los miembros **RESOLVIERON:** Comunicar al señor Rector, que no existe contradicción en la RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 5-No. 010-2018 de 7 de febrero del 2018, y se la ratifica.

(RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 24-No. 038-2018)

- 2.4** Sumilla del señor Rector de 3 de julio del 2018, mediante la cual dispone: "*C. Jurídica*", inserta en el oficio No. 0231-FCDAPD-D de 13 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Rojas, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, quien comunica que el Consejo Directivo en sesión de 6 de junio del 2018, aprobó por unanimidad el *Instructivo de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres*.

Al respecto la comisión Jurídica Permanente **RESOLVIÓ:**

- a) Que el señor Procurador, realice las correcciones pertinentes al Instructivo propuesto, y una vez incorporados los cambios,
- b) Se remita al señor Rector el texto del ***Instructivo de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres***, y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.

(RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 24-No. 039-2018)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

- 2.5** Oficio No. 200 -VIDI-2018 de 15 de junio del 2018, suscrito por el Ph.D. Washington Benítez, Vicerrector de Investigación, Doctorado e Innovación, quien remite las reformas al **REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA DOCENTES ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y AYUDAS PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O QUE PUBLICAN EN REVISTAS INDEXADAS**, con la finalidad de viabilizar de mejor manera las actividades previstas en este acertado programa, y adjunta el proyecto con el título **REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA DOCENTES, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS, POSDOCTORADOS Y AYUDAS PARA DOCENTES, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O QUE PUBLICAN EN REVISTAS INDEXADAS**.

El señor Presidente de la Comisión, dispone se remita los textos de manera digital a los señores miembros, para que presenten observaciones o sugerencias, y tratarlo en la siguiente sesión.

- 2.6** Oficio No. CPCCS-CGAJ-2018-0012-OF de 20 de junio del 2018, suscrito por la Abg. Elcy Rumania Celi Loaiza, Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio 2018, mediante el cual da atención a la RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 17-No. 031-2018 de 21 de mayo del 2018 dirigida al Dr. Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social- CPCCS con la cual se transmitió: *“la preocupación frente a la judicialización de aspectos académicos por parte de varios jueces que con competencia constitucional conocen y resuelven acciones de protección propuestas por estudiantes y exestudiantes que sin cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y normativos de la Universidad Central del Ecuador, aducen violación al derecho constitucional de educación, como que si este fuera un derecho absoluto –que no lo es como sí lo son por ejemplo: el derecho a la inviolabilidad de la vida y a la integridad física. En forma detallada y con sustento jurídico, el señor Rector de la Universidad Central, PhD., Fernando Sempértegui Ontaneda, mediante oficio R-451-2018 fechado el 25 de abril del 2018 se dirigió a los señores Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, y Secretario de la SENESCYT”*.

Y que en la parte pertinente contesta: *“... para evitar que los actos puestos en conocimiento queden en la impunidad, la vía exclusiva señalada en el Reglamento de Denuncias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social capítulo primero, Artículos 15 y 16, es la DENUNCIA la figura jurídica, por tanto se sugiere a los peticionarios proponer una denuncia en el CPCCS-T con los requisitos establecidos en la norma”*.

Se da por conocido el documento.

- 2.7** Oficio No. R-612-2018 de 21 de junio del 2018, suscrito por el Ph.D. Fernando Sempértegui, Rector, dirigido a los señores Abg. Roger Andrés Vallejo Pérez y Dalí Piragov Silva Narváez, de la Veeduría Ciudadana, quienes *“...requieren información*

relacionada con el proceso de titulación mediante modalidad de examen de grado de carácter complejo de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador, período 2015-2016”, como respuesta en la parte pertinente dice: “tanto el informe de la Auditoría Académica cuanto la documentación de soporte al mismo se halla en estudio minucioso de esa Comisión, que, conozco, se halla recabando información adicional de la Facultad de Ciencias Económicas para emitir el criterio legal pertinente, lo que incluye el componente ‘Plan de Negocios’.- Tan pronto la Comisión Jurídica envíe su informe y recomendaciones se pondrá en conocimiento del H. Consejo Universitario para que resuelva lo que en derecho corresponda.”

Por secretaría se informa que el tema fue remitido para conocimiento del H. Consejo Universitario mediante RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 23-No. 037-2018 de 2 de julio del 2018.

- 2.8** Sumilla del señor Rector de 10 de julio del 2018, mediante la cual dispone: “Sr. Procurador favor su criterio”, inserta en el oficio No.00197-SG-FCE-2018 de 5 de febrero del 2018, suscrito por la Econ. Nancy Medina, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, quien comunica que en sesión de 25 de noviembre del 2018 (sic) resolvió remitir al Honorable Consejo Universitario para la respectiva revisión el caso de los estudiantes que: “..solicitan que en Consejo Directivo de la Facultad se trate la posibilidad de aplicar ponderación de notas matemáticamente y en caso de aceptar de ser aceptada dicha ponderación a los resultados del examen Complexivo de gracias.” (sic)

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente, visto el contenido de los documentos remitidos por la Econ. Nancy Medina, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas **RESOLVIÓ**: por tratarse de un tema académico, trasladar el indicado oficio No. 00197-SG-FCE-2018 de 5 de febrero del 2018, y sus anexos a la Dirección General Académica para su pronunciamiento y posterior conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. (RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 24-No. 040-2018)

- 2.9** Comunicación sin número del 12 de julio del 2018, suscrito por el Econ. Alberto Reinoso León, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien se dirige al Presidente de esta Comisión, mediante la cual en la parte pertinente manifiesta que: “... para el análisis solicitado por el HCU en el numeral 8, quedan pendientes 106 títulos, y uno que debería incluirse en la anulación de los planes de negocio...”

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente, decidió comunicar al Econ. Alberto Reinoso León, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, que sobre el contenido de su comunicación debe ser canalizado por el órgano regular; y si la Comisión requiriera de alguna información complementaria le hará saber oportunamente. (Oficio No. 025-2018- C.J.)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

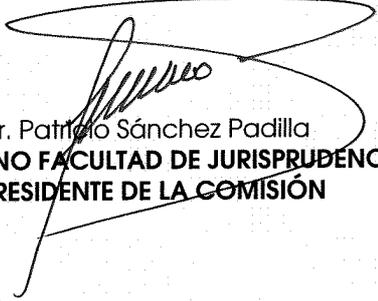
PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

3. Asuntos varios

No se trató ningún asunto adicional.

Termina la sesión siendo las 14h10.



Dr. Patrino Sánchez Padilla
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

